

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6853** *NOVA GALIZA URBANIZADORA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*AGRÍCOLA JAZ, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que la Junta General Universal de socios de NOVA GALIZA URBANIZADORA, S.L. (Sociedad absorbente), celebrada el 30 de junio de 2017, aprobó, por unanimidad, la fusión mediante la absorción por "NOVA GALIZA URBANIZADORA, S.L." (Sociedad Absorbente) de "AGRÍCOLA JAZ, S.A.U." (Sociedad Absorbida), lo que implica la transmisión en bloque del patrimonio social de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida y la disolución sin liquidación o extinción de la Sociedad Absorbida.

La fusión aprobada se realiza al amparo de lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), que establece el procedimiento especial simplificado, dado que la Sociedad Absorbida se halla íntegramente participada, de forma directa, por la Sociedad Absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de la Junta General de la Sociedad Absorbente y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

La Coruña, 30 de junio de 2017.- D.<sup>ª</sup> Ana María Soriano Mayor, Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de NOVA GALIZA URBANIZADORA, S.L. (Sociedad Absorbente), y D. Bernardino-José Hernández Poveda, representante persona física de NOVA GALIZA URBANIZADORA, S.L., Administrador Único de AGRÍCOLA JAZ, S.A.U. (Sociedad Absorbida).

**ID: A170056106-1**